



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Bellavista, 01 de Abril de 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha uno de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 007-2023-CD-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 01 DE ABRIL DEL 2023 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el acuerdo del Comité Directivo en Sesión Extraordinaria del 01.04.2023, sobre el punto de agenda I Ciclo Taller de Tesis de la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Unidad de Posgrado de la FIARN.

**CONSIDERANDO:**

Que, según RN° 008-2022-AU, del 28.06.2022, que aprueba las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en el Art. 48° inciso 48.2, establece "Formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del grado académico de maestro o doctor, así como a los estudiantes de diplomado y posdoctorado";

Que, según Reglamento del Ciclo Taller de Tesis aprobado con Resolución N° 241-2018-CU del 19 de octubre de 2018, en el Art. 01°, dice: El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la graduación de Maestro o de Doctor de los egresados de las diferentes Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, bajo la modalidad del Ciclo Taller de Tesis, y en el Art. 17° dice, el asesor de tesis de cada participante es propuesto, al supervisor de la Escuela de Posgrado, a través del coordinador por el comité directivo de la Unidad de Posgrado de cada facultad entre los profesores de la Universidad Nacional Callao que ostenten el grado de magister o doctor según sea el caso;

Que, según Resolución N° 091-2020-CU del 05 de junio del 2020, ratifica la Resolución N° 145-2020-CEPG-UNAC del 23 de abril del 2020, que aprueba Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académico-Administrativos Presenciales a Virtuales de la Escuela de Posgrado de la UNAC;

Que, según Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Res. N° 099-2021-CU, del 30 de junio de 2021, en el Art. 40°, especifica: El Ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos y en el Art. 41° este contenido las sumillas de las asignaturas correspondientes;

Que, según Resolución Rectoral N° 319-2022-R.- del 22 de abril de 2022, aprueba la Directiva N° 004-2022-R de Protocolos de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación;

Que, según Resolución N° 031-2022-CD-UPG-FIARN, del 09 de setiembre de 2022, ratifican, las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN establecidas en la Resolución 261-2019-CU, de la MAESTRÍA en "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", por las registradas en los ítems correspondientes a las Disciplinas 1.5.1. Ciencias del Medio Ambiente; 1.6.1. Microbiología; 2.11.2. Otras Ingenierías y Tecnologías; Ciencias sociales y Desarrollo Humano: 61. Economía General; 5.3.1. Educación General;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Que, mediante Resolución Directoral N° 01-2019-D-UPG-FIARN, del 14 febrero de 2019, se designó en calidad de coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible” a la Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz;

Que, en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo realizado el 01 de abril del 2023, el dónde se revisó y analizo la propuesta del proyecto sobre I CICLO TALLER DE TESIS NO PRESENCIAL PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO EN “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE “de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao, presentado por la Coordinadora Ms.C. maría; donde se aprobó por unanimidad;

Que, estando a lo glosado y acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao en su Sesión Extraordinaria del 01 de abril del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 58° .

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el proyecto del **I CICLO TALLER DE TESIS NO PRESENCIAL PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO EN “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Comité Directivo – UPG- FIARN y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

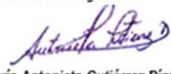
**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.** - Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora (e.).

**Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.** - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
Unidad de Posgrado  
  
Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS  
Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
Unidad de Posgrado  
  
Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz  
Secretaria Académica del Comité Directivo